



Resolución N° 139-2020- CO-UNJ Jaén, 30 de abril del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno.

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM hasta el 10 de mayo del 2020.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 29 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de abril del 2020; acordó: Aprobar el Plan de Actividades para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario Semestre 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actividades para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario Semestre 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución N° 139-2020- CO-UNJ Jaén, 30 de abril del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



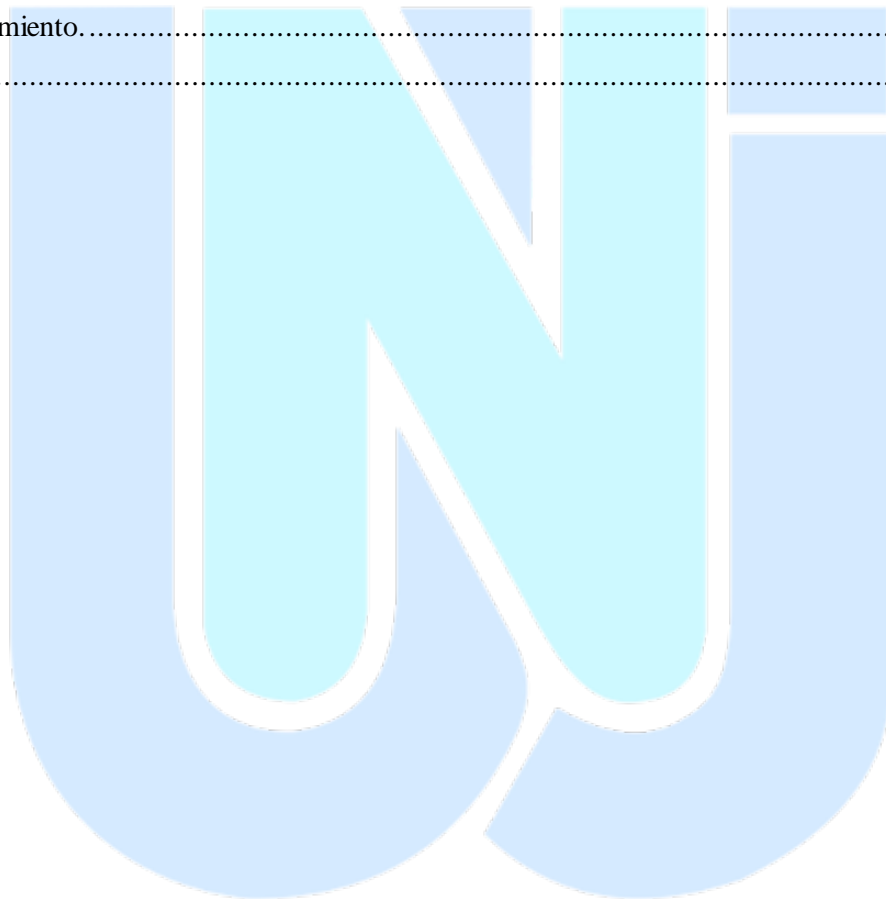
**PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA
CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO
SUPERIOR UNIVERSITARIO SEMESTRE 2020 - I**

JAÉN - PERÚ

ABRIL 2020

INDICE

1. Presentación.....	3
2. Base legal.....	3
3. Objetivo	4
4. Responsables	4
5. Programación de las Actividades.....	4
6. Financiamiento.....	4
Anexo	5



1. Presentación

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) en respuesta a la emergencia sanitaria, dispuesta por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y en ese contexto mediante RVM N° 085-2020-MINEDU, se aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo universitario; en tal virtud nuestra Casa Superior de estudios determinó iniciar las actividades académicas del semestre 2020 - I bajo la modalidad de educación a distancia, utilizando la mediación tecnológica que brinda las TIC.

En este contexto la UNJ para la continuidad del servicio educativo considera necesaria la implementación de actividades dirigidas hacia los docentes y estudiantes que permitan el logro de los objetivos educacionales y competencias establecidas en el perfil de egresado.

2. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Normativa interna de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 134 - 2020 - CO – UNJ, que aprueba la Guía de Orientación Docente para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 135 - 2020 - CO - UNJ, que aprueba la Planificación Académica del Semestre 2020 – I en la Universidad Nacional de Jaén.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N.° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Viceministerial N.° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU, que aprueba la “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID – 19”.

3. Objetivo

Orientar la continuidad del servicio educativo en la UNJ, vinculando acciones de educación a distancia que permita el logro de los objetivos educacionales y competencias establecidas en el perfil de egresado.

4. Responsables

Comisión de Seguimiento para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSAED), Coordinadores de Carrera Profesional, Docentes y Personal Administrativo.

5. Programación de las Actividades

En el semestre 2020 – I, con la finalidad de ordenar la ejecución de las actividades necesarias para la adaptación de la educación no presencial o educación a distancia y asegurar la continuidad del servicio educativo superior universitario en la UNJ; se ha estructurado de manera sistemática actividades que involucran a la Comisión Organizadora, docentes, estudiantes y personal administrativo; cuyas actividades se detallan en el anexo.

6. Financiamiento.

A cargo del presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén.

Anexo

Nº	Actividad	Abril	Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Responsable	Medios de Verificación
		S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4		
A. Medidas para el seguimiento del desempeño docente																								
A01	Designación de Comisión de Seguimiento para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSAEED).	X																				Comisión Organizadora	Resolución de CO	
A02	Seguimiento y evaluación de uso de la plataforma educativa Classroom de Google.						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COSAED	Fichas de Seguimiento	
A03	Seguimiento de la programación académica de los cursos a distancia.						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COSAED	Fichas de Seguimiento	
A04	Seguimiento a las acciones del docente en relación a la gestión y desempeño académico.						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COSAED	Fichas de Seguimiento	
B. Medidas para la capacitación del docente																								
B01	Desarrollo de capacitación virtual al COSAEED		X																			VPAC	Informe	
B02	Desarrollo de capacitación virtual de habilidades docentes en ofimática básica.		X																			OGIE / VPAC	Informe	
B03	Desarrollo de capacitación virtual en competencias pedagógicas para la educación a distancia.			X				X				X			X					X		DGCAA / Asesor	Informe	
B04	Elaboración de manual de orientación en competencias pedagógicas para la educación a distancia.		X	X																		Asesor	Manual	
B05	Desarrollo de capacitación virtual en el diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación para la educación a distancia.			X				X				X			X					X		Asesor	Informe	
B06	Elaboración de manual de orientación en diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación para la educación a distancia.		X	X																		Asesor	Manual	
B07	Desarrollo de capacitación virtual en el diseño de guías de aprendizaje.			X	X			X														Asesor	Informe	
B08	Elaboración de manual de orientación en diseño de guías de aprendizaje.		X	X																		Asesor	Manual	
B09	Desarrollo de capacitación virtual en el uso de herramientas del entorno G Suite for Education de Google; en Meet, Calendar, Groups, Drive y Classroom.		X																			OGIE / VPAC	Informe	
B10	Elaboración de tutoriales para el uso de herramientas del entorno G Suite for Education de Google; en Meet, Calendar, Groups, Drive y Classroom.		X																			OGIE / VPAC	Informe	

N°	Actividad	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Responsable	Medios de Verificación
		S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3		
C. Medidas para la implementación de estrategias de seguimiento a estudiantes y adaptación de evaluaciones a mecanismos no presenciales																											
C01	Diseño y presentación de ficha de seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.				X																					Asesor	Ficha de Seguimiento / Informe
C02	Aplicación de ficha de seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Docente	Informe Análisis de Ficha de Seguimiento
C03	Diseño de instrumento de medición de adaptación de evaluaciones a mecanismo no presenciales.						X	X																		OGIE / DGCAA	Instrumento de medición
C04	Aplicación de instrumento de medición de adaptación de evaluaciones a mecanismos no presenciales.											X										X				OGIE / DGCAA	Informe
C05	Análisis y procesamiento de instrumento de medición de adaptación de evaluaciones a mecanismos no presenciales.													X	X								X	X		OGIE / DGCAA	Informe
D. Medidas para el seguimiento del cumplimiento de la adaptación de la educación no presencial																											
D01	Diseño de ficha de seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.						X	X																		OGIE / DGCAA	Instrumento de medición
D02	Aplicación de ficha de seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.												X									X				OGIE / DGCAA	Informe
D03	Análisis y procesamiento de ficha de seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.													X	X								X	X		OGIE / DGCAA	Informe
D04	Diseño e implementación de acciones de retroalimentación en la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación a distancia.					X	X	X				X					X						X			Asesor	Informe
E. Medidas para la comunicación y la difusión de las acciones para la adaptación de la educación a distancia (no presencial)																											
E01	Difusión de los contenidos comunicacionales por los grupos de WhatsApp en la interactividad docente estudiante.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Docente	Informe
E02	Elaboración y difusión de contenidos comunicacionales en radio y televisión.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OGII	Informe
E03	Elaboración y difusión de infografías, trípticos o dípticos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OGII	Informe
E04	Coordinación con los gobiernos locales, instituciones y organizaciones públicas y privadas para la difusión de los contenidos comunicacionales por sus canales de radiofrecuencia.			X	X	X	X	X	X																	OGII / DGCTIC	Informe

Nº	Actividad	Abril		Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre				Responsable	Medios de Verificación
		S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4			
F. Medidas para mitigar las brechas de conectividad a internet y acceso a tecnologías necesarias para la educación a distancia (enseñanza aprendizaje no presencial)																									
F01	Promoción del uso de la herramienta de comunicación asincrónica WhatsApp como medio que posibilita la accesibilidad, equidad y adaptabilidad para el desarrollo de la educación a distancia.			X	X	X																		OGII / OGIE	Informe
F02	Promoción del uso de herramientas del entorno G Suite for Education de Google; en Meet, Calendar, Groups, Drive y Classroom.				X	X																		OGII / OGIE	Informe